



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024  
**HUIXQUILUCAN**  
SIGAMOS AVANZANDO

# GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 26

SECCIÓN I

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

# ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando  
Mac-Swiney Torres**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. Martha Olivo Camilo**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtro. León González Rojas**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del  
Carmen Posible Mendoza**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Sonia López Pérez**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. Rodrigo Martínez Gutiérrez**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes Piña Heredia**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Jaime Santana Gil**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez**  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Mtro. Agustín Olivares Balderas**  
TESORERO MUNICIPAL

**Lic. Benito García Ávalos**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**Mtra. Vianney Jasso Padilla**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Mtro. Kristian Fernández Galván**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

**Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

**Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca**  
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

**C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y FORESTAL

**Lic. Mario Vázquez Ramos**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**Lic. Amairani Tovar Medina**  
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Lic. Julio César Zepeda Montoya**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

**Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez**  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EDIFICACIÓN

**Lic. Raúl Velázquez González**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**Dr. Gustavo Rodríguez Santos**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Lic. Margarita López Trejo**  
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

**Lic. Carla Santana Cuellar**  
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

**Mtra. María José Rueda Beirana**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

**Mtra. Verónica María Lira Iniesta**  
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

**Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández**  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Mtro. Víctor Manuel Báez Melo**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

**Lic. Germán Anaya Viteri**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño**  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

## ÍNDICE

I.- Acuerdos de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. ....	2
2.- Acuerdos de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo .....	6
3.- Acuerdos de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo .....	18
4.- Acuerdos de Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. ....	20

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de septiembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/104 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 60 fracción I, inciso o) del Bando Municipal 2024, 25 fracción V del Reglamento de Cabildo, 15 fracción II y 18 fracción XV del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, el Reglamento del Auditorio Municipal, para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de septiembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA VI/104 ORD.**

VI. Presentación del Informe por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, correspondiente al seguimiento de la petición del ciudadano que participó en la Sesión de Cabildo Abierto de fecha 19 de agosto de 2024, por parte del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que, atendiendo a sus instrucciones, esta Secretaría envió oficio número SHA/0961/09/2024 al Licenciado Gregorio Tadeo Nava, Director de Asuntos de Cabildo y Legislativos, que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en relación con el **Cabildo Abierto en la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2024** y en virtud de la participación de vecinos del paraje Xiguiro, comunidad de Ignacio Allende de este municipio de Huixquilucan, Estado de México, de las cuales solicitaron al Ayuntamiento, se les diera el apoyo en diversas acciones, por lo que fue turnado 1 expediente a la Dirección General del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por medio del diverso oficio Número SHA/0902/08/2024, para darle el seguimiento correspondiente; **y este organismo a su vez ha informado a esta Secretaria del Ayuntamiento** por medio de su diverso oficio número OPD/DG/126/2024 de fecha 02 de septiembre del año en curso, de las acciones y seguimientos dados, documento que se anexa al presente, por lo que me permito solicitarle que, en la próxima sesión de cabildo, **se informe al Honorable Cabildo, las acciones llevadas a cabo** por parte de la Dirección General del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **con respecto del Cabildo Abierto que nos ocupa, siendo lo siguiente:**

No.	SOLICITANTE	COMUNIDAD	TEMA	CONSTESTACIÓN POR MEDIO DE OFICIO:
1	José Manuel López Flores.	Xiguiro, Ignacio Allende.	Propuesta para solicitar la edificación de un drenaje para la comunidad.	<b>OPD/DG/126/2024</b> De Dirección General del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

				Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
--	--	--	--	---

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Y oficio número OPD/DG/126/2024 del Maestro Víctor Manuel Báez Melo, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente, en atención su oficio SHA/0902/08/2024 de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, recibido por esta Dirección General el día veintisiete de agosto del presente año, mediante el cual informa que en relación con el Cabildo Abierto en la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2024, y en virtud de la participación de varios vecinos del paraje Xiguiro, en el cual solicitaron al Ayuntamiento, se les den diversos apoyos, por lo anterior turna a esta Dirección General, 1 expediente de los vecinos participantes.

Por lo anterior, y por lo instruido por la Presidenta Municipal Constitucional la Maestra Romina Contreras Carrasco, me permito hacerle de su conocimiento que mediante memorándum No. OPD/DO/GC/067/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, se les dio contestación a los vecinos de la comunidad "EL XIGUIRO" atendiendo su petición y valoración de la problemática que les aqueja, anexando a la presente copia simple de la contestación en mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando atento ante cualquier duda o aclaración al respecto.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 002/104 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 124 de la Constitución Política del Estado

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 10 fracción I; 11, 12 fracción Ñ, 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias; aprueben el Reglamento del Centro de Atención y Protección Animal "HuixquiCAN" del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como el Reglamento del Servicio de Rastro en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en términos de lo expuesto y considerandos planteados en los dictámenes emitidos y aprobados por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 06 de septiembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 18 de septiembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/105 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 fracción XXI, 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción IV (CUARTA), 18 fracciones III, IV, V y VI, 24, 26, 28 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 2 fracciones X y XIII, 18 fracciones III, IV, V y VI, 19 fracciones III y VII, 20 fracciones I y IV, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación de México y Municipios, aprueben el Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2022-2024, para realizar los cambios siguientes a nuestro documento rector:

1. Alineación de la estructura programática municipal al Programa Anual 2024, al integrarse dos programas presupuestarios: Educación Media Superior y Educación para Adultos Mayores.
2. Inclusión de los 2 (dos) nuevos programas y proyectos institucionales dan origen a 2 (dos) nuevos objetivos, 2 (dos) nuevas estrategias y 5 (cinco) nuevas líneas de acción, para quedar de la siguiente forma:
  - Educación Media Superior: integrado por un objetivo, una estrategia y dos líneas de acción; y
  - Educación para Adultos Mayores: conformado por un objetivo, una estrategia, dos líneas de acción y una nueva línea de acción: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
3. Eliminación de cinco líneas de acción: 4 (cuatro) correspondientes al Programa Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre y 1 (una) del programa



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Relaciones Exteriores, porque su ejecución no se considera factible. Conforme a los formatos anexos, que son parte integral del presente acuerdo.

**HUIXQUILUCAN** 2022-2024  
SIGAMOS AVANZANDO

Secretaría Técnica Municipal

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ANTECEDENTES**

En marzo de 2022, se presentó y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Huixquilucan, Estado de México, como resultado de un esfuerzo plural e incluyente que suman las voluntades de la diversidad multicultural que integran este municipio.

Este documento es así el eje rector de la Administración Municipal y se construye en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para entonces vigente; el Plan de Desarrollo del Estado de México 2024-2029, y el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, así como con la alineación a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sustentable, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) diseñó para armonizar los esfuerzos de todos los países del orbe en temas como el combate a la pobreza, la equidad de género, la educación de calidad para todos y una política de alianzas gobierno-sociedad.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal fue el resultado en primer lugar del registro de las demandas ciudadanas captadas durante la campaña electoral y todos los mecanismos de consulta que se utilizaron para la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se detallan, se resaltó la participación de Delegados Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, de la Zona Tradicional y Popular del Municipio, las propuestas de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de las Comisiones Edilicias, así como la participación abierta de la sociedad en la consulta digital que se integró en el Portal del Gobierno Municipal de Huixquilucan.

Desde el momento de la presentación del documento rector, se dio paso a su monitoreo, seguimiento y evaluación. Uno de los principales organismos públicos que nos han permitido llevar un seguimiento continuo ha sido el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México COPLADEM.

En febrero de 2022 se llevó a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huixquilucan COPLADEMUN; meses después se firmó el Convenio Marco de Coordinación entre el COPLADEMUN y el municipio de Huixquilucan, cuyo objeto consiste "en establecer las bases generales y mecanismos tendientes a fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de la capacitación y asesoría técnica metodológica en materia de seguimiento, evaluación, y control de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan; intercambio de información y acceso al "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, con la finalidad de contribuir en los niveles de eficiencia y eficacia municipal en materia de planeación para el desarrollo y beneficiando a las partes que en él intervengan de manera equitativa".

[huixquilucan.gob.mx](http://huixquilucan.gob.mx)  
Centro Administrativo Pirules, Av. Jesús del Monte Núm. 52, Colonia Pirules, Huixquilucan Estado de México, C.P. 52779, Tel: 55 5291 3314, Ext. 1051, Ext. 6815



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

En agosto de 2022, el COPLADEM envió a esta Secretaría Técnica Municipal el Reglamento Interno de COPLADEMUN, Huixquilucan, con el fin de definir y detallar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; precisar la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como regular la organización y el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huixquilucan.

De acuerdo con dicho reglamento, "el COPLADEMUN celebrará sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año, para lo cual se emitirá la convocatoria respectiva con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha a celebrarse la sesión. Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando el presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de los miembros del órgano colegiado".

En ese sentido para 2024, se llevaron a cabo 7 sesiones ordinarias, dándole seguimiento periódico a las acciones ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el PDM.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024 establece que "como parte del enfoque flexible de la planeación del desarrollo se establece a la reconducción como el mecanismo para hacer modificaciones a los planes de desarrollo municipal, es así que el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica se constituye como la herramienta que dará nuevo rumbo al proceso de planeación, producto de la dinámica municipal".

Que los Planes de Desarrollo Municipales tendrán la posibilidad de cambio, actualización y corrección, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México, demandas sociales debidamente fundamentadas o externalidades socio-territoriales.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones permitan evaluarse en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

Que la Gestión Gubernamental permite medir los logros, y alcances que tienen los programas que integran la estructura del documento rector, de acuerdo a las necesidades sociales de la población municipal, mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**HUIXQUILUCAN** 2022-2024  
SIGAMOS AVANZANDO

Secretaría Técnica Municipal

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios destaca la posibilidad de modificar el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan y sus programas con base en el análisis y comendaciones de un dictamen, establecidos en el artículo 14 fracción X, del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios; Artículo 19 fracción VI, que es competencia de los ayuntamientos, en materia de Planeación Democrática para el Desarrollo, verificar periódicamente la relación que guardan las actividades que dan sentido al cumplimiento de objetivos de cada uno de los programas del documento rector, así como evaluar los resultados de su ejecución, para en el caso de no ser funcionales, emitir el dictamen de reconducción y actualización correspondiente.

Que de acuerdo con el artículo 24 de esta Ley, se especifica que [...] "Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipal así como sus programas podrán ser modificados entre otras causas a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior."

El dictamen de reconducción busca fortalecer, corregir y transformar los elementos estratégicos (objetivos, estrategias, y líneas de acción) del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 y sus programas, utilizando los formatos correspondientes establecidos El Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Este documento sustenta cada uno de los cambios, en el análisis técnico que se ha realizado a través de las evaluaciones realizadas al Informe Anual de Ejecución, las evaluaciones de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN y de los formatos de Evaluación y Seguimiento: PbRM08b y PbRM08c (Avance de Metas e Indicadores); PbRM 09a; PbRM 09b; PbRM 10a; PbRM 10b; PbRM 10c (Registro del Ejercicio y Comportamiento del Presupuesto); y PbRM 11 (Formato de Obras).

Finalmente, el Dictamen de Reconducción fue elaborado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal UIPPE Municipal como lo establece el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con base a la evaluación presentada en sesión del COPLADEMUN el pasado 7 de marzo del presente.

Por lo que se propone el siguiente:

[huixquilucan.gob.mx](http://huixquilucan.gob.mx)  
Centro Administrativo Pirules, Av. Jesús del Monte Núm. 52, Colonia Pirules, Huixquilucan Estado de México, C.P. 52779, Tel: 55 5291 3314, Ext. 1051, Ext. 6815

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**HUIXQUILUCAN** 2022-2024  
SIGAMOS AVANZANDO

Secretaría Técnica Municipal

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACUERDO**

- **PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, período 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 27, 31 fracción XXI, 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 14 fracción IV, 18 fracciones III, IV, V, VI, 24,26,28,38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 2 fracciones X, XIII, 18 fracciones III, IV, V, VI, 19 fracciones III, VII, 20 fracciones I, IV, 56, 57, 58 del Reglamento de la Ley de Planeación de México y Municipios, aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2022-2024, para realizar los cambios siguientes a nuestro documento rector:

1. Alineación de la estructura programática municipal al Programa Anual 2024, al integrarse dos programas presupuestarios: Educación Media Superior y Educación para Adultos Mayores.
2. Inclusión de dos nuevos objetivos, dos nuevas estrategias y cinco nuevas líneas de acción, por la inclusión de nuevos programas y proyectos institucionales: Educación Media Superior integra un objetivo, una estrategia y dos líneas de acción; Educación para Adultos Mayores integra un objetivo, una estrategia y dos líneas de acción; Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, integra una línea de acción nueva
3. Eliminación de cinco líneas de acción: cuatro del programa Modernización de la movilidad y el transporte terrestre y una del programa Relaciones exteriores, porque su ejecución no se considera factible.


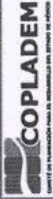
Conforme a los formatos del Anexo Adjunto, que es parte del presente acuerdo.

[huixquilucan.gob.mx](http://huixquilucan.gob.mx)  
Centro Administrativo Pirules, Av. Jesús del Monte Núm. 52, Colonia Pirules, Huixquilucan Estado de México, C.P. 52779, Tel: 55 5291 3314, Ext. 1051, Ext. 6815



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**Formato de identificación 1. Identificación de los elementos de la reconducción**

 	
Municipio: Huixquilucan Nombre del plan o programa: Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2022-2024. Elemento estratégico:	
Objetivo	Descripción
Contribuir a mejorar la educación media superior escolarizada y no escolarizada, de acuerdo a los programas de estudios establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP.	Programa y/o proyecto: presupuesto
Implementar los servicios de bachillerato general en la modalidad escolarizada y modalidad no escolarizada, con certificación por reconocimiento de la SEP.	Educación Media Superior
Otorgar servicios educativos de bachillerato general en la modalidad escolarizada con validez oficial de la SEP.	Educación Media Superior
Brindar asesorías académicas y gestoría de trámites a estudiantes del Centro de Asesoría Social de bachillerato general en la modalidad no escolarizada.	Educación Media Superior
Contribuir a mejorar la formación socio-laboral de la población adulta a través de programas de capacitación y formación en diversas habilidades y oficios.	Educación para adultos
Desarrollar programas de capacitación y formación profesional de oficios técnicos y desarrollo personal.	Educación para adultos
Brindar talleres de capacitación de oficios técnicos de empleo y autoempleo.	Educación para adultos
Brindar talleres de capacitación para el desarrollo personal.	Educación para adultos



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Línea de acción	Otorgar servicios y apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores a través de Estancias Infantiles y Jardines de Niños.	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
Línea de acción	Buscar nuevos vínculos relacionados con los acuerdos vigentes	Relaciones exteriores
Línea de acción	Promover acciones para el uso racional y equitativo del espacio vial, conforme a la jerarquía de movilidad	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
Línea de acción	Impulsar el buen uso de la vía pública, el retiro de obstáculos y la regulación del estacionamiento, a través de la concertación social	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
Línea de acción	Concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente y la emisión de partículas contaminantes	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
Línea de acción	Promover la firma de convenios de colaboración con los permisionarios del servicio público de transporte para su mejor funcionamiento y servicio de calidad, a fin de fomentar el uso de transporte público	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**Formato Matriz 2. Dictamen de Reconducción Estratégica**

A continuación, se presenta el formato de dictamen de reconducción estratégica para los programas Relaciones Exteriores y Modernización de la movilidad y el transporte terrestre, donde se propone la eliminación de 5 líneas de acción.

Objetivo y/o Estrategia		Propuesta de reconducción		Obras/Acción	
Objetivo y/o Estrategia	Elemento estratégico a reconducir	Redacción original	Redacción Propuesta	Metas/ Indicadores	Obras/Acción
<p><b>Estrategia:</b> Implementación de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar los servicios de vialidad y tránsito y fortalecer la corresponsabilidad social y la cultura en materia de movilidad sustentable, entre las personas que habitan y transitan en el Municipio, a través de campañas educativas y de la instalación de señalamientos viales.</p>	Línea de acción	<p>Emitir evaluaciones técnicas respecto a la apertura, ampliación, prolongación o modificación de vialidades en el territorio municipal.</p>	<p>No se cuenta con modificaciones a la redacción de la línea de acción</p>	No cuenta con metas de actividad	No cuenta con obras o acciones asociadas a la línea de acción
	Línea de acción	<p>Impulsar el buen uso de la vía pública, el retro de obras y la regulación del estacionamiento, a través de la concurrencia social.</p>	<p>No se cuenta con modificaciones a la redacción de la línea de acción</p>	No cuenta con metas de actividad	No cuenta con obras o acciones asociadas a la línea de acción
	Línea de acción	<p>Concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>No se cuenta con modificaciones a la redacción de la línea de acción</p>	No cuenta con metas de actividad	No cuenta con obras o acciones asociadas a la línea de acción





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ambiente, y la emisión de partículas contaminantes	Promover la firma de convenios con los colaboradores del servicio público de transporte para su mejor funcionamiento y acción de calidad, a fin de fomentar el uso de transporte público	No se cuenta con modificaciones a la redacción de la línea de acción	No cuenta con metas de actividad	No cuenta con obras o acciones asociadas a la línea de acción
Línea de acción	Justificación: Después de analizar las implicaciones del programa propuesto, se decidió no realizar las líneas de acción descritas anteriormente, debido a que las condiciones presupuestales no son factibles.			

Elaboró  
Gobierno del Estado de HUIXQUILUCAN  
2022-2024  
Lic. Raúl Martínez Hernández  
[UJPPPE]

Autorizó  
Gobierno del Estado de HUIXQUILUCAN  
Lic. María Guisantesable  
[UJPPPE]

Vo. Bo. (UJPPPE)  
Gobierno del Estado de HUIXQUILUCAN  
Lic. Raúl Martínez Hernández  
[UJPPPE]



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Municipal y Perspectiva de Género, el Reglamento Interno de la Dirección General de la Juventud, para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 003/105 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 79, 87 fracción III, 88, 96 Bis, 125 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 140 del Bando Municipal de Huixquilucan 2024, y 186 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México, autoriza, llevar a cabo la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024, aprobada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, en fecha 19 de agosto de 2024; solicitando el incremento del monto destinado a la obra que a continuación se detalla.

Respectivamente, para quedar de la siguiente forma:

**1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024**

**OBRA A CANCELAR:**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO
3	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PÚBLICO EN LA COLONIA, CONSTITUYENTES DE 1917, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	CONSTITUYENTES DE 1917	\$2,300,000.00

**OBRA A MODIFICAR CON LA AMPLIACIÓN DE MONTO.**

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	ANTERIOR	NUEVO
1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA RIO HONDO HUIXQUILUCAN, EN LA COLONIA EL MIRADOR, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	EL MIRADOR	\$3,892,094.41	\$6,192,094.41

Publíquese en la Gaceta Municipal

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 18 de septiembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiny Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose las faltas justificadas de la Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora y de la Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora. Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de septiembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/19 EXT.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9 y 13 fracción III (TERCERA) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; autoricen al Tesorero Municipal, ejercer el gasto por la cantidad de \$6'740,528.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de las contingencias urgentes que se están presentando dentro del Territorio Municipal de Huixquilucan, por los deslaves ocasionados por la temporada de lluvias, para el presente ejercicio fiscal 2024.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 19 de septiembre de 2024; : Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de septiembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/106 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 171 fracción IX, 186, 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 16 fracción V, 49, 50, 51, 54 y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y fracciones IV denominado "Valuación Catastral, IV.1, Política General VCI004, IV.4.1 denominado "Valuación Catastral del Terreno" ordinal SEGUNDO, IV.4.2 denominado "Valuación Catastral de la Construcción" ordinal PRIMERO, Políticas Generales VUSYC001 al VUSYC0013, V.4, V.5 y V.6 del Manual Catastral del Estado de México; Validen el Proyecto Municipal de las Propuestas de Actualización a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de homogenizar las iniciativas municipales que deberán presentarse ante la LXII Legislatura del Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal

**ACUERDO 002/106 ORD.**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracciones I, XXI y XXXVI, 48 fracciones II y III, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15 fracción II, 18 fracción XV y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se apruebe lo siguiente:

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

- Las Reglas de Operación del Programa Acción Emprendedora "PAE" 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México
- La Convocatoria al Programa Acción Emprendedora "PAE" 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;
- Las Reglas de Operación del Programa Tarjeta Emprendedora; Apoyo a Proyectos Productivos 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; y
- La Convocatoria al Programa Tarjeta Emprendedora; Apoyo a Proyectos Productivos 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en virtud de lo fundado y motivado en cada uno de sus planteamientos expuestos en los respectivos Dictámenes emitidos y aprobados por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Empleo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO 03/106 ORD.**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba:

I.- **La celebración de sesión de Cabildo Abierto** que se llevará a cabo el próximo **día martes 22 de octubre de 2024**

II.- **La Convocatoria Pública** dirigida a todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tenga interés en participar en la sesión de Cabildo Abierto, misma que efectuará en la fecha antes señalada

III.- **El registro ante la Secretaría**, de los habitantes del Municipio de Huixquilucan interesados en participar en la multicitada sesión de Cabildo Abierto; y

IV.- **La aprobación de la Declaratoria en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal de Huixquilucan**, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la sesión de Cabildo en comento.

Publíquese en la Gaceta Municipal.



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 25 de septiembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora. Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

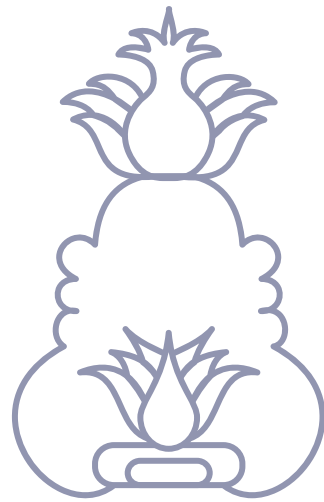
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

**MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



2022-2024

**HUIXQUILUCAN**

SIGAMOS AVANZANDO